



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

06 ENE. 2025

USHUAIA,

VISTO el Expediente MS-E-83699-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación por el servicio de Revisión Técnica Obligatoria (RTO), destinada a los vehículos pertenecientes a la flota vehicular de la Dirección. Automotores Zona Norte dependiente de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a orden 61 obra Resolución S.A.P.S. y M.C. N° 723/24, mediante el cual se aprobó el procedimiento y adjudicó la Contratación Directa N° 301/24-535, a la firma TALLER REGIONAL AUSTRAL SA C.U.I.T. N° 30-70993848-3, por un monto total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CIEN CON 00/100 (\$ 2.512.100,00).

Que en orden 68 obra Orden de Compra N° 493/24, emitida a favor de la firma TALLER REGIONAL AUSTRAL SA C.U.I.T. N° 30-70993848-3, por un monto total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CIEN CON 00/100 (\$ 2.512.100,00).

Que a orden N° 72 obra correo electrónico mediante el cual la firma antes mencionada declara la negativa a presentar póliza de caución según lo establecido en la excepción prevista en el Artículo 34 Inciso 98 del Decreto 674/2011 "EXCEPCIONES AL MOMENTO DE CONFORMIDAD DEFINITIVA".

Que a orden N° 75 obra intervención de la Unidad Administrativa Zona Norte dependiente de la Subsecretaría de Transporte tomando conocimiento de lo expuesto por la firma TALLER REGIONAL AUSTRAL SA C.U.I.T. N° 30-70993848-3 y dando continuidad al trámite correspondiente.

Que a orden 78 obra Dictamen D.G.A.J.S.-M.S. N° 1853/24 mediante el cual indican que no existe óbice para proceder al dictado del acto administrativo que resuelva la rescisión total de la Orden de Compra N° 493/24, de conformidad a lo prescripto por el artículo 34°, punto 103 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 3179/23, N° 1771/24 y Resolución M.S. N° 2298/23, Anexo I y XXIV, y su modificatoria Resolución M.S. 1438/24.

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD
Y MEDICINA COMUNITARIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar la Rescisión total de la Orden de Compra N° 493/24, emitida a favor de la firma TALLER REGIONAL AUSTRAL SA C.U.I.T. N° 30-70993848-3, por un monto total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CIEN CON 00/100 (\$ 2.512.100,00), conforme lo prescripto por el artículo 34°, punto 103 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.

ARTÍCULO 2°.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.P.S. y M.C. N°

000006

/25.

M.S.
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Jefa de Departamento Registro y

Romina Ortega
Secretaria de Coordinación
Ministerio de Salud